6594-12
10258*13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

(1)

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL: ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ — 2033225 (LOCALIDAD, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DATOS GENERALES:
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCIÓN: barrio CDLA. URSA
calle 110 - AVD 113
______ Mz ______ lote ______

⑩ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)

1	☐	LOTE INTERIOR
2	☐	POR PASAJE PEATONAL
3	☐	POR PASAJE VEHICULAR
4	☐	POR CALLE
5	X	POR AVENIDA
6	☐	POR EL MALECON
7	☐	POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + [X] 00 METROS
- BAJO LA RASANTE − ☐

CERRAMIENTO: ☐ HORMIGON ARMADO ☐ MADERA ☐ CAÑA ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA

1	☐	TIERRA
2	☐	LASTRE
3	☐	PIEDRA DE RIO
4	☐	ADOQUIN
5	X	ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA

1	☐	NO TIENE
2	X	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3	☐	DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE	1	☐	NO EXISTE
	2	X	SI EXISTE
⑯ ALCANTARILLADO	1	☐	NO EXISTE
	2	X	SI EXISTE
⑰ ENERGIA ELECTRICA	1	☐	NO EXISTE
	2	X	SI EXISTE RED AEREA
	3	☐	SI EXISTE RED SUBTERRANEA
⑱ ALUMBRADO PUBLICO	1	☐	NO EXISTE
	2	☐	INCANDESCENTE
	3	X	DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE	1	☐	NO EXISTE
	2	X	SI EXISTE
㉑ DESAGUES	1	☐	NO EXISTE
	2	X	SI EXISTE
㉒ ELECTRICIDAD	1	☐	NO EXISTE
	2	X	SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

㉓ AREA (SIN DECIMALES)	160
㉔ PERIMETRO	56
㉕ LONGITUD DEL FRENTE	8
㉖ NUMERO DE ESQUINAS	0
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	

CROQUIS

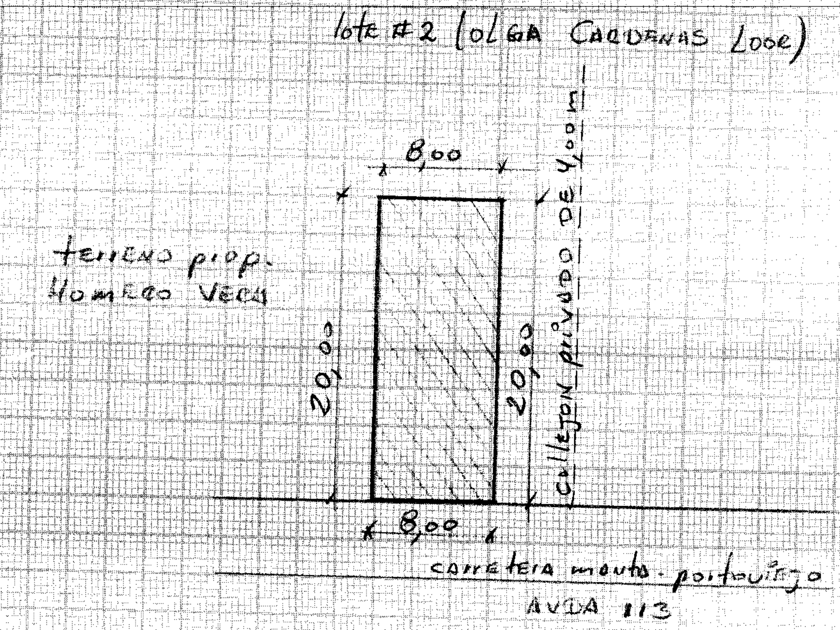

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐ / CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘ SIN USO 1 ☐ / CONSTRUCCION 2 ☐ / OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO: NOMBRE ______ CODIGO ☐☐☐☐

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐
㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐
㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Se desmembra de clave 2033214 / ingreso const. Agosto 27/2012 Luis V.
Sello don. D/ACC Ampliar. 8/02/13

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NUMERO	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	CARDENAS GORDON	MARIO OLIMPO	1801293711	T Manta	8/02/13
	Cárdenas Loor	Mario Gustavo	13CE78223-2		
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO
39	40	41
1	1	160
54	55	56
69	70	71
84	85	86
99	100	101
114	115	116
129	130	131
144	145	146
159	160	161
174	175	176
189	190	191
204	205	206
219	220	221
234	235	236
249	250	251
264	265	266

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: caña; madera; ladrillo o piedra; hormigon armado; metal

PAREDES: no tiene; caña; madera o lata; fibra; ladrillo o común; ladrillo industrial o bloque; tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra; madera; ladrillo; piedra; hormigón

PISO: tierra; cemento; madera; vidrio o granito fundido; baldosa; cerámica; parquet o mayolica; porcelanato; mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña; cade (paja); madera; zinc; ruberoid; asbesto cemento; hormigon armado; teja

TUMBADOS: no tiene; si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene; caña; tablero o lata; madera o vidrio; bloque ornamental; madera tipo cinazas o hierro; aluminio; madera fina; aluminio de color

AGUA: no tiene; sobrepuestas; empotradas

ELECTRICIDAD: no tiene; sobrepuestas; empotradas

EQUIPO ESPECIAL: no tiene; plancha; cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno; regular; mala; ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.	1.
53	68	83	98	113	128	143	158	173	188	203	218	233	248	263	278				

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

2033225
2033227 -14

NUMERO : (2013.13.08.01.P01361)
CONTRATO DE DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON Y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ; A FAVOR DE SU HIJO, SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR.-
CUANTIA : USD $ 42,712.04

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día martes cinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, por una parte, en calidad de "DONANTES", los señores cónyuges MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "DONATARIO", el señor MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias agrego a esta escritura como

Sello
2033225
2033227
02/15/13

documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de Donación de los Derechos y Acciones existentes dos cuerpos de terreno UBICADOS en la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, A FAVOR DEL SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR: contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA INTERVINIENTES.-** Comparecen otorgan y suscriben esta escritura de DONACIÓN, POR UNA PARTE LOS SEÑORES CONYUGES: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, A QUIENES SE LOS CONOCERA COMO LOS DONANTES; Y, POR OTRA PARTE

EL SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR A QUIEN EN ADELANTE SE LO CONOCERA COMO EL DONATARIO, Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, Con parentesco entre las partes, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA ANTECEDENTES**: Los donantes señores cónyuges MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, son propietarios de un bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui, cantón Manta, provincia de Manabí, adquirido mediante escritura Pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Segundo de esta ciudad de Manta, el dia veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo el numero mil quinientos noventa y cuatro, y anotada en el repertorio general con el numero dos mil veinte, e inscrita en el Registro de la propiedad de este mismo cantón el cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, circunscrito dentro de los siguiente medidas y linderos: **POR EL FRENTE**: Con veinte metros y linderando con la carretera Manta-Portoviejo; **POR ATRÁS**: Los mismos veinte metros y linderando con mas terrenos de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis; **POR EL COSTADO DERECHO**: Cincuenta metros y linderando con terreno de

propiedad del señor Homero Vera y; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Doctor Virgilio Ochoa Maldonado, teniendo una superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS, dejando establecido que dentro de la escritura de compraventa, la venta se la realizo como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados, escritura que consta inscrita en el registro de propiedad, en las fechas antes indicadas. TERCERA: Con Los antecedentes expuestos los donantes señores cónyuges CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO Y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, tienen a bien donar de forma libre y voluntaria del terreno de mayor extensión, que se encuentran debidamente subdividido los siguientes lotes mediante autorización de la dirección de planeamiento urbano numero doscientos cuarenta y nueve guión mil quinientos dos, cuyas mediadas son las siguientes: EL PRIMER LOTE: signado con el numero uno, POR EL FRENTE: Ocho metros con carretera Manta-Portoviejo (avenida ciento trece); POR ATRÁS: Ocho metros con lote número DOS y propiedad de las señoritas Olga y Fátima

2033225

Cárdenas Loor; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con terreno de propiedad de Homero Vera, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con callejón privado de cuatro metros de ancho, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE signado con el número CINCO, POR EL FRENTE: Dieciocho metros ochenta centímetros con callejón privado de cuatro metros de ancho, POR ATRÁS: Dieciocho metros ochenta centímetros metros con terrenos de Compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, POR EL COSTADO DERECHO: Ocho metros con propiedad de los donantes (Mario Olimpo Cárdenas Gordon), POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros con lote número cuatro y propiedad de las señoritas Olga y Fátima Cárdenas Loor. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. En dicho cuerpo de terreno se encuentra construida una villa de hormigón armado. **CUARTO.- PRECIO.-** El precio de la donación de los lotes es la suma de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS CUATRO CENTAVOS. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El donatario señor MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, acepta los dos lotes de terreno, donados por sus padres

2033227

señores CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO. **SEXTA.- CONSTITUCION DE USUFRUCTO.-** Por medio de este instrumento los donantes se reservan el derecho de usufructo vitalicio a favor de ellos, por lo tanto los donantes, tendrán el uso y el goce de los bienes hasta que fallezcan, es decir podrán arrendar el inmueble y cobrar los cánones de arrendamiento y darle el uso que ellos crean necesarios. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** Los donantes señores cónyuges CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO y LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO, manifiestan que los lotes de terreno dados en donación, se encuentran libre de gravamen y sin ninguna limitación al dominio que limite su donación. **OCTAVA.-** Los donantes facultan al donatario para que puedan hacer la inscripción de la escritura en el registro de Propiedad. **NOVENA.- LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria sírvase insertar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado RODOLFO VINCES KLEGAN. Registro número: Trece guión mil novecientos noventa y ocho guión treinta y seis. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitante, queda

ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL; CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, ***AUTORIZO PARA QUE LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA DE SUS GANANCIALES; A FAVOR DE SU HIJO MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, LOS DERECHOS Y ACCIONES EXISTENTES EN LOS BIENES INMUEBLES, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITOS E INDIVIDUALIZADO S EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-***

Abogada VIELKA REYES VINCES
Notaria Pública Primera (E) – Manta
Ab Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NUMERO : (2013.13.08.01.P00065)

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION, OTORGADA POR LOS SEÑORES CÓNYUGES MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON Y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ; A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes cinco de febrero del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores cónyuges MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON y FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía, cuya copia agrego a esta escritura como documento habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertido de las penas de perjurio, manifiesta: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y cuatro, Suplemento de fecha ocho de noviembre de mil

novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar en favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR, los bienes que se encuentran debidamente subdividido los siguientes lotes mediante autorización de la dirección de planeamiento urbano numero doscientos cuarenta y nueve guión mil quinientos dos, cuyas mediadas son las siguientes: EL PRIMER LOTE: signado con el numero uno, POR EL FRENTE: Ocho metros con carretera Manta-Portoviejo (avenida ciento trece); POR ATRÁS: Ocho metros con lote número DOS y propiedad de las señoritas Olga y Fátima Cárdenas Loor; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con terreno de propiedad de Homero Vera, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con callejón privado de cuatro metros de ancho, teniendo una superficie total de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. **SEGUNDO LOTE:** signado con el número CINCO, POR EL FRENTE: Dieciocho metros ochenta centímetros con callejón privado de cuatro metros de ancho, POR ATRÁS: Dieciocho metros ochenta centímetros metros con terrenos de Compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, POR EL COSTADO DERECHO: Ocho metros con propiedad de los donantes (Mario Olimpo Cárdenas Gordon), POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ocho metros con lote número cuatro y propiedad de las señoritas Olga y Fátima Cárdenas Loor. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS. En dicho cuerpo de terreno se encuentra construida una villa de hormigón armado; adquirido mediante escritura Pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada ante el Notario Segundo de esta ciudad de Manta, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco bajo el numero mil quinientos noventa y cuatro, y anotada en el repertorio general con el numero dos mil veinte, e inscrita en el Registro de la propiedad de este mismo cantón el cuatro de

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

FREDDY EMILIANO LOOR PILAY

MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA

1.- Sobre edad y más generales de Ley.

2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuándo.

3.- Diga el que declara si le consta que somos propietario de los derechos y acciones existentes en los bienes inmuebles descritos e individualizados en la parte expositiva de la declaración, ubicados en la parroquia Tarqui del cantón Manta.

4.- Diga quien declara si conoce y le consta que es nuestra voluntad la de Donar los derechos y acciones existentes en los bienes inmueble descritos en la parte expositiva de la declaración juramentada a favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR .

5.- Diga quien declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestro hijo, y no nos perjudica toda vez que contamos con los recursos económicos suficientes para nuestra subsistencia, y además nos reservamos el usufructo vitalicio en la presente donación .

6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas, ante la señora Notaria Primera Encargada del Cantón Manta, Abogada **VIELKA REYES VINCES**, comparece el señor FREDDY EMILIANO LOOR PILAY, portador de la cédula de ciudadanía número 130272274-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de **Manta**, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- **si los** conozco, desde hace mas de veinte años; a la tercera.- si es **verdad**; a la cuarta.- si es

verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

En Manta, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece, a las dieciséis horas quince minutos, ante la señora Notaria Primera Encargada del cantón Manta, Abogada VIELKA REYES VINCES, comparece la señora MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130367587-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentada que fue la compareciente en legal y debida forma por la Señora Notaria previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil soltera, de ocupación empleada, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con los preguntantes; a la segunda.- si los conozco, desde hace mas de quince años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración a la testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la Señora Notaria que certifica .-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

ECUATORIANA****** E4343I3242
CASADO ISIDRA SEBASTIANA MOREIRA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
[illegible]UL LOOR GARCIA
[illegible]ORES MARIA PILAY
[illegible] 15/12/2005
[illegible]/12/2017
REN 0495760

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130272274-7
LOOR PILAY FREDDY EMILIANO
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA
03 SEPTIEMBRE 1957
002- 0042 00846 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0036 1302722747
NÚMERO CÉDULA

LOOR PILAY FREDDY EMILIANO

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

E313311122

EMPLEADO

31/12/2009

REN 2062053

CIUDADANIA 130367587-8

RAMIREZ SORNOZA MILSA ANTONIA

MANABI/JIPIJA/JAMA

13 JUNIO 1957

001- 0359 00718 F

MANABI/ SUCRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

319-0064 NÚMERO

1303675878 CÉDULA

RAMIREZ SORNOZA MILSA ANTONIA

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

TARQUI PARROQUIA

\- ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

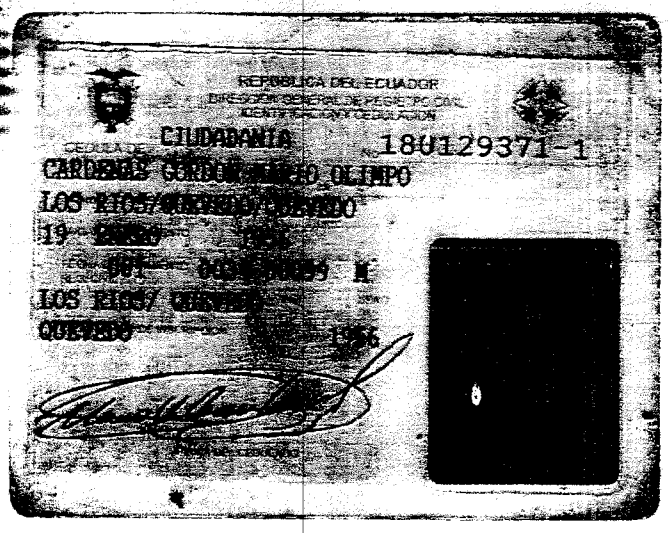

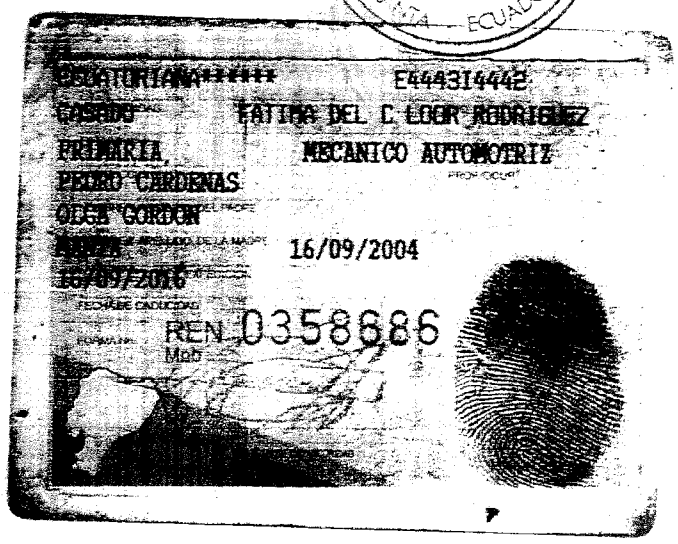

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR [illegible]

387-0016 NÚMERO	**1801293711** CÉDULA

CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

MANABI PROVINCIA	**MANTA** CANTÓN
MANTA PARROQUIA	ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON

ESTUDIANTE

LOOR BARREIRO

RODRIGUEZ ZAMBRANO

28/09/2004

/09/2016

REN 0366696

CIUDADANIA 130290213-3

LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO

MANABI/MANTA/TARQUI

04 OCTUBRE 1957

002- 0086 01110 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

359-0036
NÚMERO

1302902133
CÉDULA

LOOR RODRIGUEZ FATIMA DEL CONSUELO

MANABI — PROVINCIA

MANTA — CANTÓN

TARQUI — PARROQUIA

– — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Bien que se entregara libre de gravamen.- Declaro así mismo que esta donación no afecta en nada a mi patrimonio, puesto que tengo recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se la realiza con el fin de proteger el futuro de nuestro hijo, antes mencionado, además nos reservaremos el derecho de Usufructo Vitalicio. En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestro hijo MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR.- Declaración que la hago con la anuencia de los testigos, señores: *FREDDY EMILIANO LOOR PILAY y MILSA ANTONIA RAMIREZ SORNOZA*, personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON
C.C.No.- 180129371-1

FATIMA LOOR RODRIGUEZ
C.C.No.- 130290213-3

LA NOTARIA (E.)
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO . PROTOCOLO NÚMERO 2013.13.08.01.P00865.- DOY FE.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA - ECUADOR

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 0249-1502

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de ***CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO,*** *ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110), Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m2.*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m2., (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

Por el frente:	*20.00m con carretera Manta - Portoviejo.*
Por atrás:	*20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.*
Costado derecho:	*50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado izquierdo:	*50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Área total:	***1.000,00m2***

LOTE N° 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m2

Por el frente:	*8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).*
Por atrás:	*8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).*
Costado derecho:	*20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado izquierdo:	*20.00m con callejón privado de 4m de ancho.*
Área total:	***160,00m2***

LOTE N° 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160,00m2

Por el frente:	*20.00m con callejón privado de 4m de ancho.*
Por atrás:	*20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado derecho:	*8.00m con lote N°1 (Mario Cárdenas Loor).*
Costado izquierdo:	*8.00m con propiedad del vendedor.(Mario O. Cárdenas G.)*
Área total:	***160,00m2***

LOTE N°4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m2

Por el frente:	*8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).*
Por atrás:	*8.00m con lote N°5 (Mario Cárdenas Loor).*
Costado derecho:	*21.20m con callejón privado de 4m de ancho.*
Costado izquierdo:	*21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Área total:	***169,60m2***

LOTE N° 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m2

Por el frente:	*18.80m con callejón privado de 4m de ancho.*
Por atrás:	*18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Costado derecho:	*8.00m con propiedad del vendedor.(Mario O. Cárdenas G.)*

Costado izquierdo: *8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).*
Área total: ***150,40m2***

ÁREA SOBRANTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO: *200,00m2*

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: *160,00m2*

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2, sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.*
- *De acuerdo al Memorando No.0471-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros, "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".*

Manta, enero 31 de 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
O.B.G.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34047

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de abril de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la carretera Manta- Portoviejo. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS.La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581	01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594	04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4	09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 1 de diciembre de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP Ab. Jaime E. Delgado Intriago MANABÍ - ECUADOR

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta

Vendedor	80-0000000027998	**Maldonado Gallardovictor Emilio**	Casado	Man.
Vendedor	80-0000000028002	**Zevallos Luzmila Soledad**	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284
Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Atliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	**Massari Pandini Gaspare Arturo**	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	**Cardenas Gordon Mario Olimpo**	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	**Aliatis Poggi Anunziata**	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	**Massari Aliatis Renzo Domenico**	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 **Contrato de Arrendamiento**

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia de Telecomunicaciones Moviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A".

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	**Cardenas Gordon Mario Olimpio**	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	**Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo**	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	**Compañia de Telecomunicaciones Moviles D**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

TAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:24:18 del viernes, 25 de enero de 2013

A petición de: Sra. Maria Cardenas Cedeño

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P.
MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 100264

No. Certificación: 100264

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 10289

Fecha: *29 de enero de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-03-32-25-000*

Ubicado en: *CALLE 110 AVA. 113 BARRIO URSA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *160,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1801293711	*CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**9446,35**
CONSTRUCCIÓN:	**7317,98**
	16764,33

Son: *DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 2033214000.

Impreso por: MARIS REYES 29/01/2013 12:50:19

(MP/GM mj)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: -
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0244070

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

RUC: : 1801293711001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO
DIRECCIÓN : CALLE 110 AVDA. 113 BARRIO URSA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 243727
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 31/01/2013 12:30:18

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR CERTIFICADO DE SOLVENCIA	3.00
TOTAL A PAGAR	**3.00**

VALIDO HASTA: Miércoles, 01 de Mayo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 38539

AUTORIZACIÓN

N°. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ***CARDENAS LOOR MARIO*** *para que celebre escritura de un lote de terreno signado con el N° 1 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:*

Por el frente:	*8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).*
Por atrás:	*8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).*
Costado derecho:	*20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado izquierdo:	*20.00m con callejón privado de 4m de ancho.*
Área total:	***160,00m2***

Manta, enero 31 de 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 100266

No. Certificación: 100266

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 10291

Fecha: *29 de enero de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-03-32-27-000*

Ubicado en: *LOTE Nº 5.CALLE 110 AVENIDA 113 BARRIO URSA*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *150,40* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1801293711	*CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**9779,39**
CONSTRUCCIÓN:	**16168,32**
	25947,71

Son: *VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta el Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRA DE LA CC 2033214000.

Impreso por: MARIS REYES 29/01/2013 12:56:06

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 38542

AUTORIZACIÓN

N°. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ***CARDENAS LOOR MARIO*** *para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 5 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:*

Por el frente:	*18.80m con callejón privado de 4m de ancho.*
Por atrás:	*18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Costado derecho:	*8.00m con propiedad del vendedor.(Mario O. Cárdenas G.)*
Costado izquierdo:	*8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).*
Área total:	***150,40m2***

Manta, enero 31 de 2013

Sr. Raimero Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

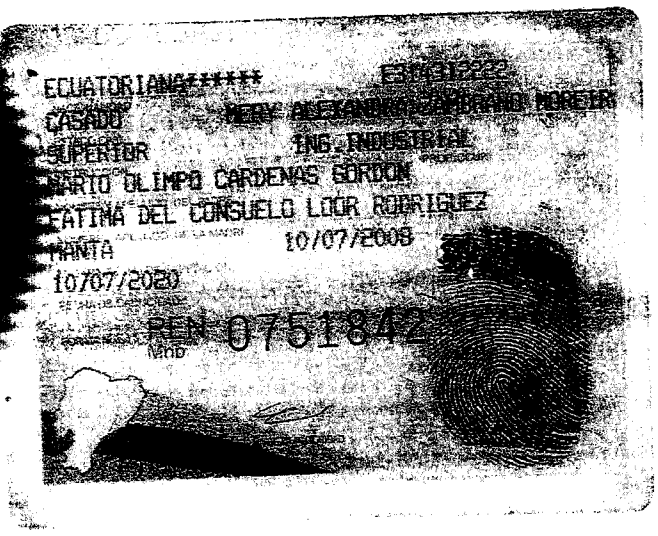
ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
ING. INDUSTRIAL
MANTA
10/07/2008
10/07/2020
PEN 0751842

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130878223-2
CARDENAS LOOR MARIO GUSTAVO
MANABI/MANTA/MANTA
1978
MANABI/MANTA
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
385-0013
NÚMERO
1308782232
CÉDULA
CARDENAS LOOR MARIO GUSTAVO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34047

Conforme a la solicitud Número: 95954, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de abril de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la carretera Manta- Portoviejo. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS.La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581	01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594	04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4	09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 1 de diciembre de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028004	Massari Pandini Romulo	Casado(*)	Manta

Vendedor	80-0000000027998	**Maldonado Gallardovictor Emilio**	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028002	**Zevallos Luzmila Soledad**	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284
Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Atliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	**Massari Pandini Gaspare Arturo**	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	**Cardenas Gordon Mario Olimpo**	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	**Aliatis Poggi Anunziata**	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	**Massari Aliatis Renzo Domenico**	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 **Contrato de Arrendamiento**

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia de Telecomunicaciones Moviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A".

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	**Cardenas Gordon Mario Olimpio**	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	**Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo**	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	**Compañia de Telecomunicaciones Moviles D**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:24:18 del viernes, 25 de enero de 2013

A petición de: Sra. Maria Cárdenas Cevallos

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y, clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

MARIO OLIMPO CARDENAS GORDON

C.C.No.- 180129371-1

FATIMA DEL CONSUELO LOOR RODRIGUEZ

C.C.No.- 130290213-3

MARIO GUSTAVO CARDENAS LOOR

C.C.No.- 130878223-2

LA NOTARIA E. I.-

Ab. Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL. CONSTANTE FN EL PROTOCOLO A MI CARGO. AL QUE ME REMITO. A PFTICION DE LA PARTF INTERESADA CONFIERO FSTA SFGUNDA COPIA FNTREGADA FL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO . PROTOCOLO NÚMERO **2013.13.08.01.P01361** .- DOY FF.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA - MANTA . ECUADOR

Ingreso: Miercoles 8/8/12
Inspección: jueves 9/Sept./12 14:15

Cardenas Mario
2922380

Agosto jueves 9

(1)

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2033214000 — Clave Madre
Nombre:	Cardenas Ocardon Mario O.

(4)

Rubros:

Cert

Impuesto Principal	CLAVES NUEVAS: 2033225/2033226/2033227/2033228
Solar no Edificado	25-26
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: Compraventa Subdivisión

Firma del Usuario

Elaborado Por: Luis V. / 2033225 → const. EN CAÑA PAREDES LADRILLO CUBIERTA MADERA - DURATECHO. AL IGUAL Q' LA CLAVE 2033226.

Informe Inspector: LA CLAVE 2033227 TIENE DOS BLOQUES (UNO DE 47,60 m² CUBIERTA DE ESTRUCTURA - DURATECHO) Y EL OTRO BLOQUE DE H°A° CON UNA CONST. DE 49,00 m²). (LA CLAVE 2033228 TIENE UNA CONST. H°A°. PB = 148,00 m² PA = 148,00 m² Y PLANTA TERRAZA 21,00 m²

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Se actualizan datos de Avaluos segun Informe en los 4 claves catastrales.

Firma del Director de Avaluos y Catastro

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
34047

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de abril de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la carretera Manta- Portoviejo. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS.La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581	01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594	04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4	09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 1 de diciembre de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028004	**Massari Pandini Romulo**	Casado(*)	Manta

Vendedor	80-0000000027998	**Maldonado Gallardovictor Emilio**	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028002	**Zevallos Luzmila Soledad**	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 4,282 **- Folio Final:** 4,284
Número de Inscripción: 1,594 **Número de Repertorio:** 2,020
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Atliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	**Massari Pandini Gaspare Arturo**	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	**Cardenas Gordon Mario Olimpo**	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	**Aliatis Poggi Anunziata**	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	**Massari Aliatis Renzo Domenico**	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 **Contrato de Arrendamiento**

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 24 **- Folio Final:** 34
Número de Inscripción: 4 **Número de Repertorio:** 3,436
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia de Telecomunicaciones Moviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A".

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	**Cardenas Gordon Mario Olimpio**	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	**Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo**	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	**Compañia de Telecomunicaciones Moviles D**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:06 del viernes, 13 de julio de 2012

A petición de: Sr. Muric Cedeños Gordon

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

099900367

AUTORIZACIÓN

N°. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ***CARDENAS LOOR MARIO*** *para que celebre escritura de un lote de terreno signado con el N° 1 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:*

Por el frente:	*8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).*
Por atrás:	*8.00m con lote N°2 (Olga Cárdenas Loor).*
Costado derecho:	*20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado izquierdo:	*20.00m con callejón privado de 4m de ancho.*
Área total:	***160,00m2***

40
16
36

Manta, julio 30 de 2012

Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 0249-1502

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de ***CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO,*** *ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110), Clave Catastral # 2033214000, el mismo que posee un área total de 1.000,00m2.*

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 1.000,00m2., (Escritura inscrita el 4 de diciembre de 1.985 y autorizada por la Notaría Segunda del Cantón Manta el 27 de noviembre de 1.985).

Por el frente:	*20.00m con carretera Manta - Portoviejo.*
Por atrás:	*20.00m con terrenos propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis.*
Costado derecho:	*50.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado izquierdo:	*50.00m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Área total:	***1.000,00m2***

LOTE Nº 1 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 160,00m2

Por el frente:	*8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).*
Por atrás:	*8.00m con lote Nº2 (Olga Cárdenas Loor).*
Costado derecho:	*20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado izquierdo:	*20.00m con callejón privado de 4m de ancho.*
Área total:	***160,00m2***

LOTE Nº 2 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 160.00m2

Por el frente:	*20.00m con callejón privado de 4m de ancho.*
Por atrás:	*20.00m con terreno de propiedad de Homero Vera.*
Costado derecho:	*8.00m con lote Nº1 (Mario Cárdenas Loor).*
Costado izquierdo:	*8.00m con propiedad del vendedor.(Mario O. Cárdenas G.)*
Área total:	***160,00m2***

LOTE Nº4 A DESMEMBRAR A FAVOR DE OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR: 169,60m2

Por el frente:	*8.00m con carretera Manta – Portoviejo (Avenida 113).*
Por atrás:	*8.00m con lote Nº5 (Mario Cárdenas Loor).*
Costado derecho:	*21.20m con callejón privado de 4m de ancho.*
Costado izquierdo:	*21.20m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Área total:	***169,60m2***

LOTE Nº 5 A DESMEMBRAR A FAVOR DE CARDENAS LOOR MARIO: 150,40m2

Por el frente:	*18.80m con callejón privado de 4m de ancho.*
Por atrás:	*18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Costado derecho:	*8.00m con propiedad del vendedor (Mario O. C[illegible]*

Costado izquierdo: *8.00m con lote Nº4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).*
Área total: ***150,40m2***

ÁREA SOBRANTE QUE SE RESERVA AL VENDEDOR SR. CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO: *200,00m2*

ÁREA PARA CALLEJÓN PRIVADO DE 4M DE ANCHO: *160,00m2*

NOTA:

- *No existe sobre posición ni afectación al Plan Regulador.*
- *De acuerdo al informe de Regulación Urbana la norma mínima de superficie es de 200m2. sin embargo por tratarse de áreas consolidadas con estructura de Hormigón Armado, es posible dicha subdivisión.*
- *De acuerdo al Memorando No.0471-DACRM-DFS-12 de la Dirección de Avalúos y Catastros. "no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".*

Manta, julio 30 de 2012

Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
O.B.G.

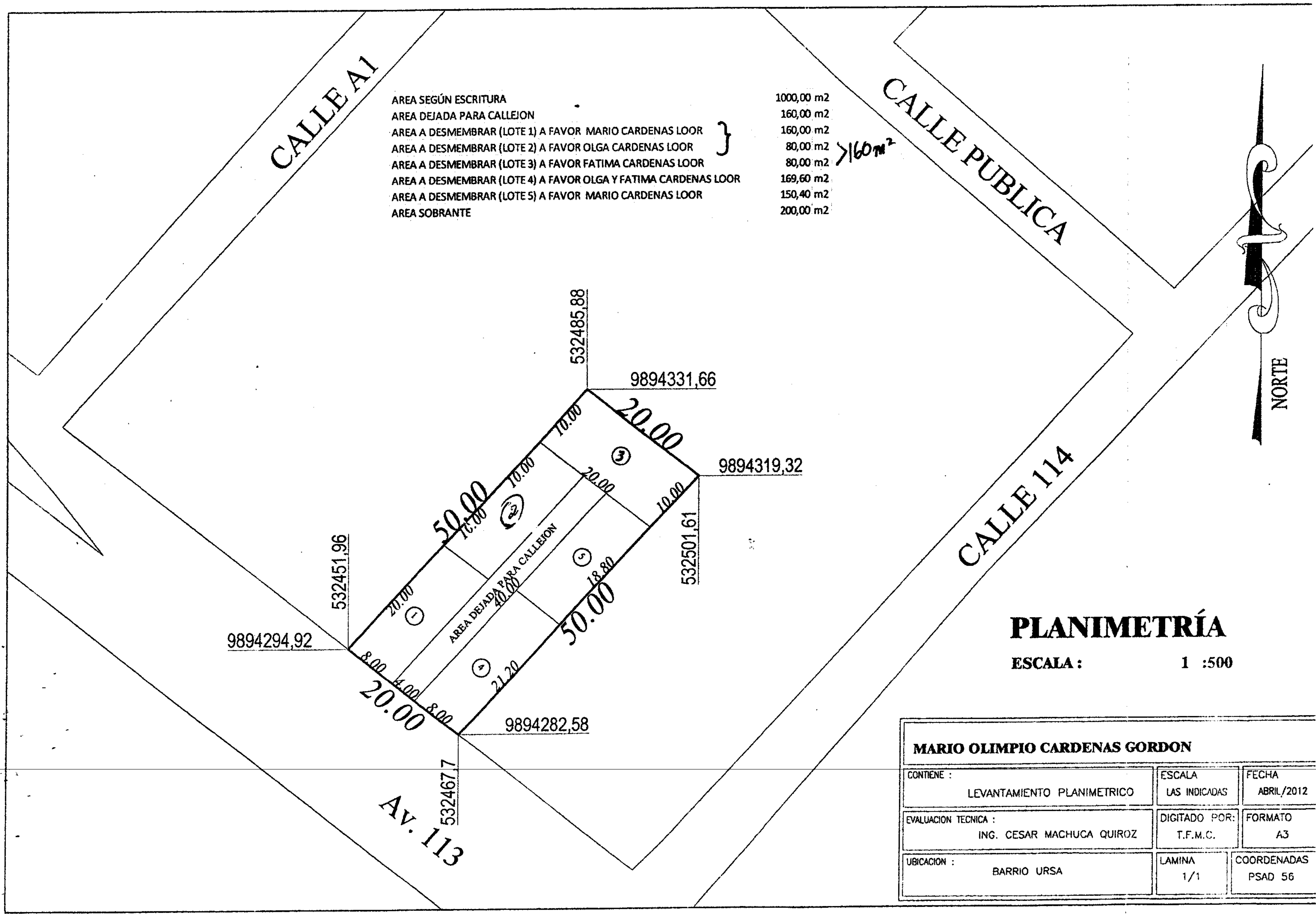

AREA SEGÚN ESCRITURA	1000,00 m2
AREA DEJADA PARA CALLEJON	160,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 1) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR	160,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 2) A FAVOR OLGA CARDENAS LOOR	80,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 3) A FAVOR FATIMA CARDENAS LOOR	80,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 4) A FAVOR OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR	169,60 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 5) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR	150,40 m2
AREA SOBRANTE	200,00 m2

}>160m²

PLANIMETRÍA

ESCALA : 1 :500

MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON

CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	ESCALA LAS INDICADAS	FECHA ABRIL/2012
EVALUACION TECNICA : ING. CESAR MACHUCA QUIROZ	DIGITADO POR: T.F.M.C.	FORMATO A3
UBICACION : BARRIO URSA	LAMINA 1/1	COORDENADAS PSAD 56

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO** con numero de cedula **130129371-1** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **538256, 676684 Y 6212062** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A
ATENCION AL CLIENTE

Yes.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

387-0016
NÚMERO

1801293711
CÉDULA

CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

25/01/2013

9

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Telfs: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2033225000
Nombre:	

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: CERTIFICADO

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
34047

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34047:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 17 de abril de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Predio ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderaciones actuales. POR EL FRENTE: Veinte metros y linderando con la carretera Manta - Portoviejo. POR ATRAS: Los mismos veinte metros y linderando con más terreno de propiedad de los vendedores Anunziata Aliatis viuda de Massari y Renzo Massari Aliatis. POR EL COSTADO DERECHO: Cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad del Sr. Homero Vera y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos cincuenta metros y linderando con terreno de propiedad de la compañía Exportadora e Importadora Heredia Compañía Limitada, que antes perteneció al Dr. Virgilio Ochoa Maldonado, con una Superficie total de UN MIL METROS CUADRADOS.La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A MAS DEL CONTRATO DE ARRIENDO, NO CONSTA GRAVAMEN ALGUNO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	581	01/12/1967	413
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1,594	04/12/1985	4,282
Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento	4	09/08/2004	24

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 1 de diciembre de 1967

Tomo: 1 Folio Inicial: 413 - Folio Final: 413
Número de Inscripción: 581 Número de Repertorio: 1,095
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 1967
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Un solar ubicado en las afueras de la parroquia Urbana Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028004	**Massari Pandini Romulo**	Casado(*)	Manta

Vendedor	80-0000000027998	**Maldonado Gallardovictor Emilio**	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028002	**Zevallos Luzmila Soledad**	Casado	Manta

2 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 4 de diciembre de 1985

Tomo: 1 Folio Inicial: 4,282 - Folio Final: 4,284
Número de Inscripción: 1,594 Número de Repertorio: 2,020
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de noviembre de 1985
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Filomena Guidotti Lange, en su calidad de Mandataria de la Sra. Anunziata Aliatis Poggi. Los Derechos y Acciones que a la Cónyuge Sobreviviente Sra. Anunziata Atliatis Poggi viudad de Massari le corresponda por sus gananciales y todos los derechos y acciones que al heredero Sr. Ingeniero Renzo Doménico Massari Aliatis le toca y corresponde de un lote de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. La venta se realiza como cuerpo cierto por estar comprendida la totalidad de las Acciones, cualquiera que sea su cabida, bajo los linderos ya determinados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000060117	**Massari Pandini Gaspare Arturo**	Casado	Manta
Comprador	80-0000000037179	**Cardenas Gordon Mario Olimpo**	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000060116	**Aliatis Poggi Anunziata**	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001783	**Massari Aliatis Renzo Domenico**	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	581	01-dic-1967	413	413

3 / 1 **Contrato de Arrendamiento**

Inscrito el : lunes, 9 de agosto de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 24 - Folio Final: 34
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 3,436
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Tosagua
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 de junio de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañia de Telecomunicaciones Moviles del Ecuador TELECSA, Sociedad Anónima, debidamente Representada por el Sr. Giuseppe Ceci, Gerente General de Swedtel Administrador de la Compañía Telecomunicaciones Móviles del Ecuador " TELECSA S . A".

Un Espacio de terreno ubicado en la esquina norte-este del inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Arrendador	18-01293711	**Cardenas Gordon Mario Olimpio**	Casado	Manta
Arrendador	13-02902133	**Loor Rodriguez Fatina Del Consuelo**	Casado	Manta
Arrendatario	80-0000000012228	**Compañia de Telecomunicaciones Moviles D**		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1594	04-dic-1985	4282	4284

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Contrato de Arrendamiento	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:11:06 del viernes, 13 de julio de 2012

A petición de: Sr. Mario Cadenas Gordon

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $1,00

0037375

AUTORIZACIÓN

N°. 249-1502

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ***CARDENAS LOOR MARIO*** *para que celebren escritura de un lote de terreno signado con el N° 5 propiedad de Cárdenas Gordon Mario Olimpo, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta (Av.113 y Calle 110) con las siguientes medidas y linderos:*

Por el frente:	*18.80m con callejón privado de 4m de ancho.*
Por atrás:	*18.80m con terrenos de compañía Exportadora e importadora Heredia Compañía Limitada.*
Costado derecho:	*8.00m con propiedad del vendedor.(Mario O. Cárdenas G.)*
Costado izquierdo:	*8.00m con lote N°4 (Olga y Fátima Cárdenas Loor).*
Área total:	***150,40m2***

Manta, julio 30 de 2012

Sr. Ramiro Loor Arteaga
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

16,00
37,6
53,60

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

O.B.G.

AREA SEGÚN ESCRITURA	1000,00 m2
AREA DEJADA PARA CALLEJON	160,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 1) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR	160,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 2) A FAVOR OLGA CARDENAS LOOR	80,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 3) A FAVOR FATIMA CARDENAS LOOR	80,00 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 4) A FAVOR OLGA Y FATIMA CARDENAS LOOR	169,60 m2
AREA A DESMEMBRAR (LOTE 5) A FAVOR MARIO CARDENAS LOOR	150,40 m2
AREA SOBRANTE	200,00 m2

160 m²

CALLE A1

CALLE PUBLICA

CALLE 114

Av. 113

NORTE

532485,88

9894331,66

9894319,32

532501,61

532451,96

9894294,92

9894282,58

532467,7

AREA DEJADA PARA CALLEJON

PLANIMETRÍA

ESCALA : 1 :500

MARIO OLIMPIO CARDENAS GORDON

CONTIENE : LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	ESCALA: LAS INDICADAS	FECHA: ABRIL/2012
EVALUACION TECNICA : ING. CESAR MACHUCA QUIROZ	DIGITADO POR: T.F.M.C.	FORMATO: A3
UBICACION : BARRIO URSA	LAMINA: 1/1	COORDENADAS: PSAD 56

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 08 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la sr. **CARDENAS GORDON MARIO OLIMPO** con numero de cedula **180129371-1** se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **538256, 676684 Y 6212062** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente

Sra. Yessenia Espinales S.
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A
ATENCION AL CLIENTE

Yes.